



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: lunes, 20 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

DELEGACIÓN PARA CELEBRAR MATRIMONIO CIVIL

DELEGACIÓN PARA CELEBRAR MATRIMONIO CIVIL ENTRE DON ROBERTO BLANCO TOMAS Y DOÑA VANESSA AGUSTIN BARBAS

DECRETO DE ALCALDIA. D. HÉCTOR GREGORIO ESTEBAN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE, VENGO A RESOLVER:

Visto el expediente de matrimonio civil número 20260626/005284, remitido por el Registro Civil de Jadraque, referente a la celebración del próximo matrimonio civil entre Don ROBERTO BLANCO TOMAS y Doña VANESSA AGUSTIN BARBAS vecinos de Madrid, y resultando que la Alcaldía tiene previsto estar ausente en el momento de la celebración.

A tenor de lo establecido en el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

Dado el contenido de la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y del Notariado sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo que precede, por el presente:

HE RESUELTO



Primero.- Delegar en la Concejala y Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Doña María de los Ángeles Moreno Sánchez, la facultad atribuida a la Alcaldía por el artículo 51 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 26 de diciembre, para la autorización del matrimonio civil a celebrar entre Don ROBERTO BLANCO TOMAS y Doña VANESSA AGUSTIN BARBAS, el próximo día 12 de AGOSTO de 2026, a las 12,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución mediante inserción en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletin Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Tercero.- Notificar la presente Resolución que tendra efectos desde esta fecha a Doña María de los Ángeles Moreno Sánchez y dar cuanta al Pleno en la próxima sesión que este celebre.

Así lo dispongo y firmo,

En Jadraque, a 16 de julio de 2026. Fdo.: El Alcalde. D. Héctor Gregorio Esteban

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 28f112cc3b0739b3915b0f0dfa96116cc41ee79e